Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL / POLICIA NACIONAL

Fecha: 21 JULIO del 2020

Lugar: Bogotá, Hospital Central Policía Nacional.

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** 360754

OBJETO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – TERAPEUTA RESPIRATORIA	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 13.433.100.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS

PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TR MARYERLI SUÁREZ PARRA, RESPONSABLE (E) DE TERAPIA RESPIRATORIA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-106	TR. MARYERLI SUÁREZ PARRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	-		

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 13.433.100.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TR	SM-106 MARYERLI SUÁREZ PARRA	RESPONSABLE (E) SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA – DEMED	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 22 DE JULIO DE 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **TERAPEUTA RESPIRATORIA. Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad**
1.2	**VALOR ESTIMADO**	El total del contrato es de **$ 13.433.100 TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS LEGAL COLOMBIANA.**
1.3	**CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**	

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución N. 001 del 02 de enero del 2020	2020	16	$ 11.910.682,00
	2021	16	$ 1.522.418,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$13.433.100,00

Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 1304 de fecha 13 de julio del 2020
Certificado Plan de compras vigencias futuras autorizadas mediante oficio N 2-2020-020198 DISAN 16/04/2020 No. 0152 de fecha 13 de julio del 2020

1.4	**CLASE DE CONTRATO**	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales
1.5	**PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**	Título: **Terapeuta Respiratorio** Experiencia Laboral: Un (01) año **Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad**

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL ESPHA Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de una persona con formación académica y estudios como PROFESIONAL COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA teniendo en cuenta que es una institución de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención en urgencias, hospitalizados, consulta externa, Unidades de Cuidados Intensivos, hospitalización en casa y transporte de pacientes externos e internos de igual forma en atención a la resolución 1043 del 2006 del Ministerio de Salud, modificada por la Resolución 2680 del 2007, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con unos estándares básicos de estructura, recurso humano y procesos para cada uno de los servicios que se presta y que consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o salud de los usuarios; motivo por el cual el servicio de Terapia Respiratoria requiere de un número de profesionales específico para cubrir las diferentes áreas y brindar una atención oportuna y adecuada al paciente.

Es así como en la actualidad contamos con cinco (05) terapeutas respiratorios con vinculación en planta y treinta y uno (31) de ocho (08) horas con vinculación contrato de prestación de servicios, para cubrir las siguientes áreas hospitalarias:

Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Consulta externa y urgencias, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Hospitalizados con cubrimiento de 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año. Apoyo en los traslados de paciente crítico y de orden público dentro y fuera de la ciudad los 365 días del año.
Atención de pacientes con hospitalización en casa, con cubrimiento las 12 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Atención paciente en post-paro cardio-respiratorio potencialmente recuperable, con patologías de inestabilidad hemodinámica, hipovolemia persistente o inexplicable, hipotensión, signos de shock o en alto riesgo de presentar complicaciones cardiacas y/o pulmonares.
Pruebas de Función pulmonar con cubrimiento 6 horas de lunes a viernes.
Atención de pacientes de Neumología (programas clínica de asma, EPOC, Oxigeno domiciliario) con cubrimiento 06 horas de lunes a viernes.

También se realizan las actividades terapéuticas y de apoyo clínico como son: oxigenoterapia, aerosolterapia, maniobras de percusión, vibración, aceleración de flujo, mantener vía aérea permeable (succión), gasimetria (análisis e interpretación), Rehabilitación pulmonar, pruebas de función pulmonar, programas de seguimiento (clínica de asma, oxigeno domiciliario, EPOC) a pacientes con patologías respiratorias para mantener las funciones normales y metabólicas de todo el organismo y así garantizar una mejor calidad de vida durante su estancia hospitalaria y fuera de ella.

ACCIONES EN SALUD SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA VIGENCIA AÑO 2019

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Ambulatoria	218	2622
Urgencias	168	2018
Hospitalaria	5716	68594
Procedimiento diagnostico	10	117
Total	**6112**	**73351**

Por ende existe la necesidad de disponer del personal humano necesario para la adecuada atención, teniendo en cuenta que se espera un incremento en los procedimientos, lo que conlleva a que el Hospital Central cuente con el número de profesionales en Terapia Respiratoria para cubrir dicha demanda y brindar una atención oportuna, eficiente y con calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Terapeuta Respiratorio. Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad**

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Terapeuta Respiratorio

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: Un (01) año **Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad**

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Terapeuta Respiratorio, se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 N° 26 – 21 CAN y/o en la Dirección de Sanidad

ubicada en la calle 44 N° 50 – 51 CAN y donde determine el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total (150 DIAS).

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2020	133 DIAS	$ 2.686.620,00	**$ 11.910.682,00**
2021	17 DIAS	$ 2.686.620,00	**$ 1.522.418,00**
TOTAL			**$13.433.100,00**

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de estos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **responsable del servicio de terapia respiratoria del HOCEN, Perteneciente al departamento medico** correo electrónico **erika.montanez3128@correo.policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia

Erika Montañez R.

SM 14 ERIKA MONTAÑEZ RAMIREZ
Cedula de Ciudadanía No. 39.763.128
Jefe Servicio de Terapia Respiratoria - DEMED

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente (no superior a 30 días de expedición)
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución) (no superior a 30 días de expedición)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- Copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado VIGENTE – Cuando Aplique
- Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	**Título: Terapeuta Respiratorio** Experiencia Laboral: Un (01) año Según resolución 125 del 08 de Abril del 2020 de la Dirección de Sanidad

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	8	44	190	$ 2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PISOS, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZADOS, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOCAS, TRASLADOS PACIENTES EXTERNOS E INTERNOS, TRASLADO DE PACIENTES DE ORDEN PÚBLICO, PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CRÓNICOS, LABORATORIO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR, ZONAS DE EXPANSIÓN COVID 19 Y DEMÁS SERVICIOS DEL HOCEN DONDE SE REQUIERA PRESTAR ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ INSTITUCIONAL.	Auditoria	20
2. REALIZAR LAS TOMAS DE MUESTRAS DE PCR QUE PERMITEN EL DIAGNOSTICO DE COVID 19 DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Auditoria	5
3. ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE MANEJO QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS Y DIRIGIDOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE COVID 19.	Informe	4
4. DILIGENCIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, DESCRIBIENDO LOS PLANES DE MANEJO Y LAS METAS TERAPEUTAS A CONSEGUIR CON CADA PACIENTE.	Auditoría	4

5. ASEGURAR EL PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL MANEJO TERAPÉUTICO DE LOS PACIENTES A SU CARGO.	Auditoría	1
6. TENER LA DISPONIBILIDAD DE ENTRENARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE TAL FORMA QUE SE ASEGURE SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL CASO DE REQUERIRSE LA MISMA Y TENIENDO PRESENTE EL INCREMENTO DE ATENCIONES Y COMPLEJIDAD DE PACIENTES COVID.	Auditoria	1
7. RESPONDER DE FORMA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	Informe	1
8. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LOS PACIENTES INGRESADOS EN SALA ERA DE TAL FORMA QUE SE PERMITA LOS INDICADORES DE SU GESTIÓN.		
9. REPORTAR DE FORMA MENSUAL LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL RIESGO DE ACUERDO CON EL LUGAR EN DONDE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Informe	1
10. GENERAR EL CONTROL DE EQUIPOS E INSUMOS A SU CARGO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y GUÍAS DE FABRICANTE PARA CADA ELEMENTO.	Auditoría	1
11. GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INHALADOS, ATENCIÓN Y EDUCACIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDAD RESPIRATORIA Y AFECTADO POR COVID 19 SEGÚN ORDEN MÉDICA Y OBJETIVOS DE PLAN TERAPÉUTICO POR TERAPIA RESPIRATORIA.	Auditoría	4
12. HACER REPORTE DE COMPLICACIONES, EVENTO ADVERSO Y ACCIDENTE DE TRABAJO PRESENTADO DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL O COMO TESTIGO DE LOS HECHOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.	Informe	1
13. HACER PARTE ACTIVA DE LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN EMPLEANDO DE FORMA SEGURA LOS EPP, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ASILAMIENTO Y ADECUADO USO DE LOS SUMINISTROS.	Informe	1
14. ASISTENCIA A JUNTA MÉDICA Y/O ACADEMICA	Auditoria	1

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista".
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
19.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor de este un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su

ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera
23.) Realizar procedimientos de terapia respiratoria en pisos, unidades de cuidados intensivos, hospitalizados, consulta externa, urgencias, Hocas, traslados pacientes externos e internos, traslado de pacientes de orden público, programas de rehabilitación y control de pacientes crónicos, laboratorio de pruebas de función pulmonar, zonas de expansión Covid 19 y demás servicios del hocen donde se requiera prestar atención de acuerdo con la directriz institucional.
24.) Realizar las tomas de muestras de PCR que permiten el diagnostico de Covid 19 de acuerdo con el protocolo de tal forma que se garantice el diagnostico oportuno, garantizando la prestación del servicio.
25.) Actualizar las guías de manejo que correspondan al servicio donde se encuentren asignados y dirigidos a los lineamientos establecidos para la intervención de Covid 19.
26.) Diligenciar la historia clínica de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo y las metas terapeutas a conseguir con cada paciente.
27.) Asegurar el proceso de recibo y entrega de turno con el objetivo de garantizar el manejo terapéutico de los pacientes a su cargo.
28.) Tener la disponibilidad de entrenarse en los diferentes servicios de tal forma que se asegure su competencia profesional en el caso de requerirse la misma y teniendo presente el incremento de atenciones y complejidad de pacientes Covid.
29.) Responder de forma oportuna los requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato y que tienen relación con el cumplimiento del objeto del contrato.
30.) Realizar el seguimiento y registro de los pacientes ingresados en sala era de tal forma que se permita los indicadores de su gestión.
31.) Reportar de forma mensual los indicadores de seguimiento al riesgo de acuerdo con el lugar en donde se realice la ejecución del contrato.
32.) Generar el control de equipos e insumos a su cargo de tal forma que se garantice el uso y disposición de los bienes dentro de las especificaciones y guías de fabricante para cada elemento.
33.) Garantizar la administración de los medicamentos inhalados, atención y educación al paciente con enfermedad respiratoria y afectado por Covid 19 según orden médica y objetivos de plan terapéutico por terapia respiratoria.
34.) Hacer reporte de complicaciones, evento adverso y accidente de trabajo presentado durante su ejercicio profesional o como testigo de los hechos, con el objetivo de fortalecer el programa de seguridad del paciente.
35.) Hacer parte activa de los programas de bioseguridad desarrollados por la institución empleando de forma segura los EPP, velando por el cumplimiento de las normas de asilamiento y adecuado uso de los suministros.
36.) Asistencia a junta médica y/o académica.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDAR O MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDAR O MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS. QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

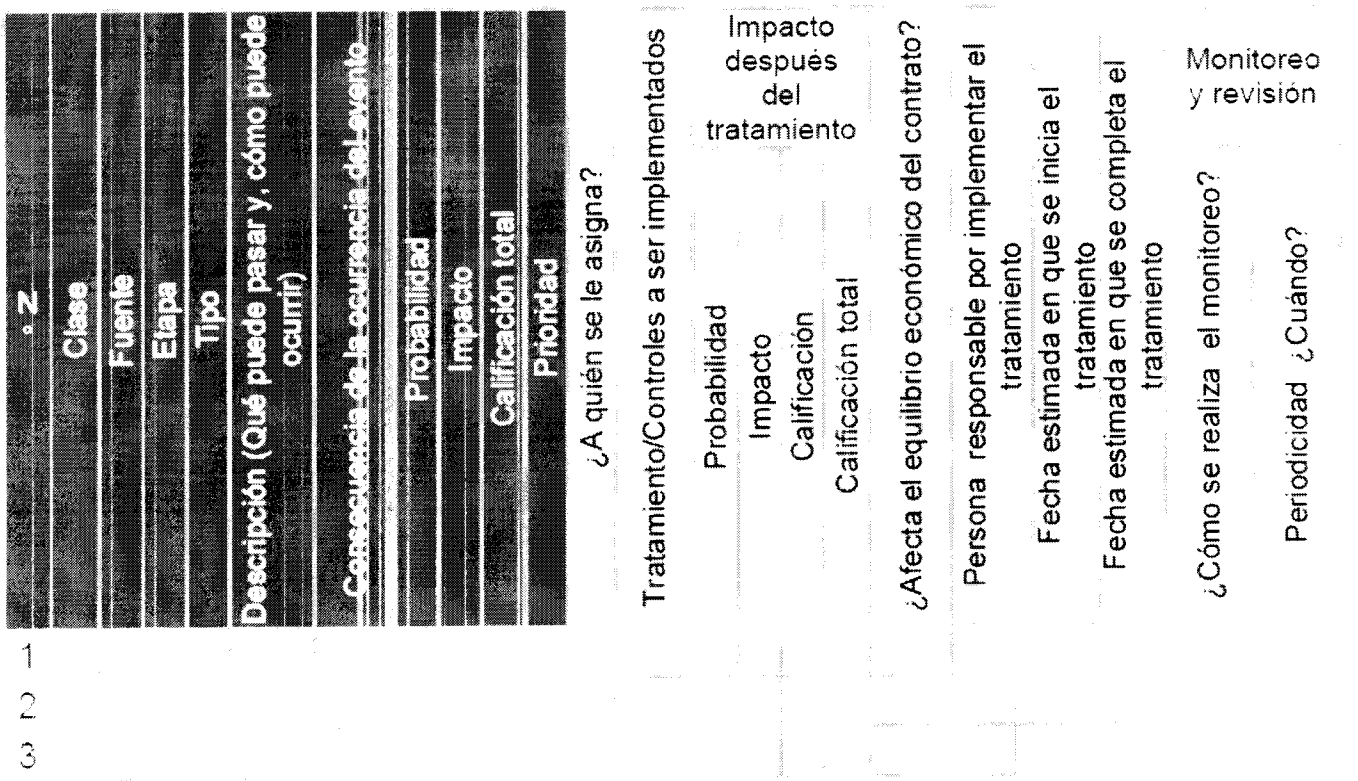

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar a personal que participará e el proceso de selección cumpliendo con las caracteristicas requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimiento mientras se contrata el perfil requerido para supl esa necesidad.

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique).
5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado (Personal de medicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO-ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalizacion)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación **MARIA ANTONIA GIL RUIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **51.846.923 DE BOGOTÁ D.C** por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como **TERAPEUTA RESPIRATORIA**.

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS**
Líder proceso Selección de Personal

Patrullero **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Subintendente **ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO**
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

Bogotá D C, 30 de Junio del 2020

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional
Ciudad.

Respetado señor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como TERAPEUTA RESPIRATORIA que serán prestados en HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL , para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicio, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento solicito me sea informado a la dirección: AV. CRA. 68 No 67C – 24 BARRIO JJ VARGAS. TELEFONO CELULAR 3202768501

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

MARIA ANTONIA GIL RUIZ
C.C. 51846923 DE BOGOTA

contraseña
Antonia 1966

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género	
Carga	
Título	
Nombre completo	
Nombre y apellido	MARIA ANTONIA GIL RUIZ
Código del empleado	
Tipo de documento	
Número de documento	
Fecha de emisión	
Expedido por	
Fecha de expiración	
Dirección	
Código postal	
Estado	
Municipio	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	magr9231@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3202768501
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	MARIA.ANTONIA.GIL
Celular	3202768501

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.846.923**

GIL RUIZ

APELLIDOS

MARIA ANTONIA

NOMBRES

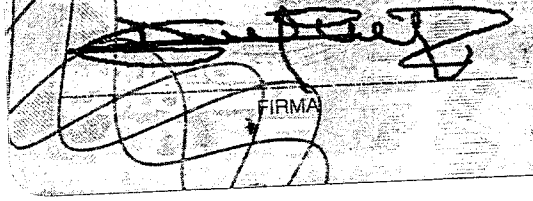

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1966**

SAMACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-MAR-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00015261-F-0051846923-20080619 **0000**543143A 1 1560001280

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:27:35 horas del 21/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51846923**
Apellidos y Nombres: **GIL RUIZ MARIA ANTONIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 146437925

WEB
12:29:15

Bogotá DC, 21 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANTONIA GIL RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51846923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de junio de 2020, a las 12:23:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51846923
Código de Verificación	518469232006211223 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 51846923 de del señor(a) MARIA ANTONIA GIL RUIZ consultado en la fecha y hora 22/05/2020 10:42:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13425844

compensar | salud

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA ANTONIA GIL RUIZ identificado(a) con cedula ciudadania 51.846.923. se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Junio de 2.020

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
13773667

CER-AFI

www.compensar.com

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MARIA ANTONIA GIL RUIZ identificado(a) con C.C No. 51.846.923, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 21 de junio del 2020.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,

22/06/2020

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA ANTONIA GIL RUIZ** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **51846923**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550004800286660**
Saldo a la fecha	**16,480.64 Pesos**
Fecha de apertura	**23/06/2005**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROMOVIENDO SALUD OCUPACIONAL S A S

NIT 900 409 600-1 BOGOTA DC TV 94 NO 82 A 64

PBX 4 90 80 94 CELULAR 314 425 37 12 – 3108136250 EMAIL – *promovierdosalud2019@gmail.com*

LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL RES 2607/2018

FECHA DE EXAMENES MEDICOS	TIPO DE EXAMEN MEDICO
07/11/2019	☒Ingreso ☐Egreso ☐Periódico ☐Altura ☒ Osteomuscular

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Nombres: MARIA ANTONIA			Apellidos: GIL RUIZ	
Razón social: **POLICIA NACIONAL**			Celular: 3202768501	
Dirección: AVEN CRA 68 # 67 C 24			C.C: 51.846.923	G.S RH: O+
Genero **Masculino☐ Femenino ☒**	Fecha de nacimiento 01/12/1966	Edad en años: 53	EPS: COMPENSAR	ARL: POSITIVA / AFP: COLFONDOS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha ingreso a la empresa	Cargo:	Sección:	Antigüedad en el cargo 22 AÑOS
[illegible]	TERAPEUTA RESPIRATORIA	TERAPIA RESPIRATORIA	

CONSULTAS PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENE REALIZADOS

Consulta de medicina laboral, Colesterol HDL, Colesterol LDL, Colesterol total, Glicemia, Cuadro Hemático, Triglicéridos, Espirometría, Visiometría, Audiometría.

CONSENTIMEINTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr. (a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y paraclínico ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada ante de las respectivas toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran los exámenes. Las respuestas dadas por mí en estos exámenes están completas y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

CONCEPTO OCUPACIONAL

☑ Apto sin restricciones ☐ Apto con restricciones ☐ Aplazado ☐ Apto con patologias que no generan restricción

☐ Apto para trabajo en alturas ☐ Apto para trabajar en el suelo ☐ Apto para manipular alimentos

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

☐Capacitación según matriz de riego y peligros
☒Higiene postural
☐higiene biomédica integral
☒Pausas activas laborales
☒Uso de los EPP
☐ultura de autocuidado

Medicas

☐Valoración por optometría
☐Valoración por medicina general EPS
☐Valoración por ARL
☐Valoración por medicina laboral
☐Valoración por nutricionista

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

☐para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos.

Sistema de vigilancia epidemiológica

☐SVE Salud auditiva (énfasis en protección auditiva)
☐SVE Cardiovascular
☐SVE en salud visual
☒Corrección óptica permanente
☐SVE en salud respiratoria
☒SVE mecánico

Hábitos y estilo de vida saludable

☐Ejercicio físico regular 3 veces por semana (acondicionamiento físico)
☒Énfasis en estiramientos Integrales
☐Nutrición balanceada
☐Cesación de tabaquismo
☐reducción consumo de alcohol

Condiciones de salud - otros

PACIENTE QUE ES VALORADA SE LE REALIZA EXAMEN OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR , PRESENTA CARNET DE VACUNACION EN DONDE SE EVIDENCIA ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACION D ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DE LA POLICIA NACIONAL , HEPATITIS A , HEPATITIS B,LA CUAL FUE APLICADA EN EL DIA 5 DE NOVIEMBRE VACUNA PARA HEPATITIA A , EL REFUERZO CON TITULACIONES RECIENTES DENTRO DE METAS ,Y TRIPLE VIRAL TETANO ,INFLUENZA , VARICELA ,PACIENTE QUE DEBE TRABAJAR CON SUS ANTEOJOS PARACLINICOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE PARAMETROS NORMALES.

Dr. Rafael A. Gómez [illegible]
Médico y Cirujano
R.M. 2052-97
Especialista en Salud Ocupacional
L.S.C. 2677 DE 2016
DR. Rafael Alberto Gomes Conrado
Medico especialista en salud ocupacional

X
Paciente
c.c 5184.923

Los hallazgos fueron consignados en la historia clínica que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

1). Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos

2). El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regida por la resolución 1918 del 05 de junio 2009 del cual se transcriben a continuación algunos aportes "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo de la persona prestador del servicio de salud ocupacional que la genero en curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivos conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clinica ocupacional a la hoja de vida del trabajado

3). Este examen no reemplaza el realizado por indumil para porte de armas.

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
	RUIZ	MARIA ANTONIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 51846023	F M	COL. EXTRANJERO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA MES AÑO 1966	AV CRA 68 N. 67C 21 CASA PINC 2 LEVARGAS		
PAIS	PAÍS Colombia	DEPTO Cund Santander	
DEPTO	MUNICIPIO Bogota		
MUNICIPIO BOGOTA D.C.	TELEFONO	EMAIL mrg1923@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BASICA Y MEDIA

(SE REFIERE A LA EDUCACION BASICA CON GRADOS DE 1o. A 9o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10.	11.	X	MES 12 AÑO 1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

(SE REFIERE A LA EDUCACION DE TIPO TECNICO, TECNOLOGICO, UNIVERSITARIO EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICO) TL (TECNOLOGICA) TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD),

ADICIONE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

NIVEL (UNIVERSITARIA)	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		TERAPIA RESPIRATORIA	03	1995	

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

(SE REFIERE A EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
SECRETARIA DE SALUD	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
	SANTA FE DE BOGOTA	hocen.gucot1@policia.gov.co

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 08 MES 11 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR PRESTACION DE SERVICIOS	DIRECCION DE SANIDAD	carrera 68 No. 14 58

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION Y LA LEY. PARA EFECTOS CONTRACTUALES CUANDO SUSCRIBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS DATOS POR MI SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

parto y el postparto, III *La Interrupción Voluntaria del Embarazo*, y IV *Las enfermedades de transmisión sexual* y V *La Mujer y el SIDA* y VI *La consulta ginecológica*] estaban relacionados básicamente con la planificación familiar, encuadrándose, a su vez, en unos espacios determinados como son las consultas ginecológicas. Pero los últimos [VII *La adolescencia*, VIII *La menopausia* y IX *Las mujeres mayores*] ya se salían de la línea clásica de la planificación familiar y se decantaban por la delimitación de periodos vitales femeninos muy concretos (de hecho los primeros –salvo el V que trata una problemática muy determinada y el VI- también se relacionan con un periodo vital femenino muy concreto que es el que corresponde al periodo fértil de la mujer, sin embargo tratan de temas muy concretos sin referirse abiertamente a un grupo de edad). Este hecho me ha llevado a plantear la posibilidad de analizar, no solamente la difusión y posible influencia que pueden tener estos folletos, sino todas aquellas publicaciones de carácter divulgativo que estén dentro y fuera del ámbito estrictamente sanitario, para medir hasta qué punto éstas contribuyen a reforzar la delimitación de los periodos vitales femeninos o a redefinirlos.

III. En tercer lugar, parto, finalmente, de la reflexión hecha por Jordi Roca (1992:78) donde apunta que estatuto de las mujeres en la etapa que analiza (la postguerra española) se define en el estadio del ciclo de vida en que se encuentran, es decir que antes que nada son solteras, novias, esposas, madres o viudas, que su ciclo vital se vertebra y se configura fundamentalmente y desde la óptica del papel asignado por el modelo dominante de referencia, en las etapas que preceden y acompañan al matrimonio como el fin lógico y deseable para la mayoría de las mujeres.

En la actualidad, consideramos que el eje vertebrador del ciclo de vida de las mujeres ha dejado de ser el matrimonio y se ha ido imponiendo como eje el proporcionado por uno de los modelos dominantes de referencia (el sistema médico-científico). De esta forma, y sería una de las hipótesis de trabajo, *el estatuto de las mujeres se está definiendo teniendo en cuenta, en concreto, las etapas de su ciclo fértil y, en general, su salud reproductiva y sexual: así, son niñas, adolescentes, maduras, madres, menopáusicas y mayores.*

El sistema médico científico es, en definitiva, el responsable de definir los períodos más significativos de la vida de la mujer relacionándolos con su capacidad fértil: así, la menarquia, el ciclo menstrual, el embarazo y la menopausia y otras manifestaciones asociadas específicamente a la salud de las mujeres, y que forman parte del funcionamiento fisiológico de su cuerpo, se convierten en los nudos claves a partir de los cuales se interpretan otros aspectos sociales. De esta forma, el ciclo menstrual (y los periodos que lo anteceden, lo acompañan y lo preceden) sirve de marco de referencia inamovible de la salud y de la enfermedad, tanto para sanitarios y sanitarias como para las mujeres que "aprenden a hacerlo así, no sólo con los servicios sanitarios, sino a través de su proceso de socialización" (Esteban 1993: 330).

Efectivamente, no sólo se trata de definir las etapas del ciclo de vida de las mujeres desde el punto de vista de la salud reproductiva y sexual. También, y esta será mi segunda hipótesis, *estas etapas definen algo más que periodos relacionados con procesos de salud y enfermedad; se han dotado de contenido social y cultural haciendo que las mujeres identifiquen cada una de las etapas con determinadas pautas de comportamiento*. De alguna forma, se tiende a dejar definidas estas etapas de tal forma que las mujeres hagan lo que se espera de ellas en cada uno de los procesos ya predefinidos.

Carles Feixa (1996:320), uno de los autores que ha tratado la edad con profundidad, nos dice que la Antropología siempre la ha definido como una construcción cultural; que todos los individuos experimentan a lo largo de su vida un desarrollo fisiológico y mental determinado por la naturaleza, y que todas las culturas compartimentan el curso de la biografía en periodos a los que atribuyen propiedades, todo lo cual sirve para categorizar a los individuos y pautar su comportamiento en cada etapa. Es decir, tal y como hemos apuntado al principio de este artículo, es muy relativa la división de las edades puesto que la forma de delimitar los periodos vitales es extraordinariamente cambiante en el espacio y en el tiempo. Esta reflexión nos conduce a pensar que *el ciclo de vida es un aspecto absolutamente relativo como tantos otros que conforman el sistema de valores que una sociedad impone a sus miembros.*

Se tendrá en cuenta, en este sentido, la perspectiva que los estudios sobre el género nos pueden aportar para poder llevar a cabo esta investigación. La edad interactúa en este caso con el género y de una forma absolutamente cierta: el hecho de haber nacido como mujeres y tener ciertas características fisiológicas.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

relacionados o no con la salud, aparecen ligados a momentos o a fases concretas del ciclo fértil: menarquia, embarazos, partos, menopausia...

El estudio que estoy llevando a cabo pretende investigar y tener en cuenta nuevos factores de periodización y de valoración de la vida al margen del período fértil, diferenciados y/o semejantes a la experiencia masculina. Factores que, siguiendo con Esteban (1993), tendrían que ver con:

- El desempeño de un trabajo asalariado o no.

- Opciones o prácticas sexuales.

- Proyectos concretos de vida.

- Modificaciones en el entorno geográfico (cambios de lugar de residencia...).

- Creencias religiosas.

- Relaciones afectivas.

- Opciones políticas.

- Relaciones sociales.

En definitiva, existen varios aspectos centrales a estudiar.

- En primer lugar, especificar la *definición cultural* de cada una de las etapas del ciclo de vida bajo varios prismas:

a. Como *etapas vitales pautadas culturalmente* a las que se atribuyen propiedades y se adjudican roles y posiciones.

b. Como momento de *acceso* en el curso vital de cada etapa, de manera que se vería cada una de las etapas del ciclo vital como una adjudicación social a partir de un cierto momento biológico (signos y síntomas que van asociados desde el punto de vista médico a cada una de las diferentes etapas –aunque haya algunos que puedan darse en otras), de ciertas características o circunstancias, según cada sociedad, en las que el individuo cruza la barrera para introducirse en una fase de la vida con identidad propia.

En el primer caso podría hablarse de cuestiones tales como las ideas sobre las etapas del ciclo de vida y los roles (signos y síntomas) atribuidos. En el segundo de la forma y el momento de la entrada a cada una de las etapas y de la interacción con otras categorías de edad.

2. En segundo lugar hay que hablar de la *posición de las mujeres*, la variación de su posición tanto entre sociedades y momentos históricos de una misma sociedad como entre grupos y categorías de mujeres en el interior de cada una de las sociedades; y, de nuevo, tendremos que considerarlo bajo un triple prisma:

- Como las *variaciones que van introduciéndose en las categorizaciones del ciclo vital*. En este sentido habría que estudiar qué aspectos interesa destacar en cada momento histórico para comprobar si éstos influyen en las categorizaciones del ciclo de vida.

b. Como las *formas que tienen las personas de apropiarse de estas categorizaciones*. Esto significa que no siempre hay un acuerdo generalizado en aceptar socialmente aquello que es obligado por determinadas circunstancias biológicas favorables.

c. Como las *formas en que los grupos que comparten un mismo ciclo vital elaboran una experiencia vital propia* al margen de las categorizaciones.

En el primer caso tendría que describirse qué es lo que interesa destacar de cada momento histórico y cómo así, se construye todo un edificio que utiliza determinados aspectos sociales, emocionales, biológicos / médicos, etc., para ayudar a conceptualizar las etapas que más interesa destacar. En el

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES

Sistema Integral de Información de la Protección Social

AyudaRegistrarseIngresar

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

51846923

Primer Nombre *

MARIA

Primer Apellido *

GIL

Confirme los números de la Imagen *

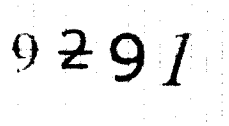

Cambiar

4890

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General -2020-02-10 8:12:20 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	51846923	MARIA	ANTONIA	GIL	RUIZ	Ver

Información Detallada [CC: 51846923] MARIA ANTONIA GIL RUIZ

2020-02-10 8:12:20 AMInformación Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
TEC	Local	Tecnología en terapia respiratoria	1996-08-02	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1 DE- FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Versión: 0		

FECHA 13 DE JULIO DEL 2020

CERTIFICADO No. 1304

360754

GIL RUIZ MARIA ANTONIA

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	AGOSTO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TERAPEUTA RESPIRATORIO 8 HORAS	2.686.620,00	133	11.910.682,00		NA		
										11.910.682,00			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 11.910.682,00

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

TE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ
JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	**REVISÒ:** TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÒ BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	**FECHA:** 30/04/12	FECHA: 10/05/2012

Margarita P Suarez
27/07/20
15:30

13.483100

POLICIA NACIONAL

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO No. 2-2020-020198 DISAN DEL 16/04/2020

13 DE JULIO DEL 2020

0152

360754

GIL RUIZ MARIA ANTONIA

D	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
									VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
N	PROGRAMA Q	ENERO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TERAPEUTA RESPIRATORIO 8 HORAS	2.686.620,00	17	1.522.418,00		NA		
									1.522.418,00			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 1.522.418,00

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

TE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ
JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Grado, Nombres y Apellidos

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHobeltran OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2020-08-03-2:06 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	212320	**Fecha Registro:**	2020-08-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	11.910.682,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.910.682,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN				
		Total:	11.910.682,00	0,00	11.910.682,00

Objeto:	CD 930 TERAPEUTA RESPIRATORIO

JOHN FREDY GONZALEZ MURCIA
Analista de Contratos

Teniente YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Numero:	12320	Fecha Registro:	2020-05-06	Rubro:	

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OCUPACION	VALOR INICIAL	VALOR [illegible]	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR OCUPADO
021 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nacion	16	SSF						
					Total:	[illegible]	0.00	11.910.682.00	11.910.682.00	0.00

Objeto:	Cuotas [illegible]

Firma Responsable:

PS- 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE *** $13,433,100.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CD930/TERAPEUTA RESPIRATORIO //PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES ESPHA HOCEN ///PAA1304/// DIAS133 ///PAA VF152 ///DIAS 17

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ DALES

Fecha Solicitud: 04/08/2020

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	6				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2020	$11.910.680,00
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	$1.522.419,00
											TOTAL		$13.433.100,00

Expedido a los 04 dias del mes de Agosto de 2020 en la ciudad de BOGOTA

PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL

SABERSALUD

CENTRO DE FORMACIÓN EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Maria Antonia Gil Ruiz

C.C. 51.846.923 De Bogotá.

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

SEGÚN RESOLUCIÓN 459 DEL 6 DE MARZO 2012 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL,
RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No. 230101267 Y
EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .

DADO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019,
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.
VALIDO POR 2 AÑOS

Iván Torres Vasquez
Coordinador academico
SABER SALUD

Alexander chaparro Rincon
Enfermero Profesional
R.P. 13649

LIBRO 02 FOLIO 1362

Sede Centro Carrera 10A # 1 - 18
Tel: 907 0677 Cel: 350 626 0481 - 350 862 2153
coordinacion@sabersalud.com.co

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social
AyudaRegistrarseIngresar
ReTHUS
A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.
Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

51846923

Primer Nombre *

MARIA

Primer Apellido *

GIL

Confirme los números de la Imagen *

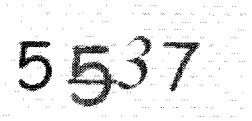

Cambiar

3738

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General -2020-07-15—2:12:19 PM -2020-07-15—2:17:36 PM -2020-07-15—2:21:22 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51846923	MARIA	ANTONIA	GIL	RUIZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ANTONIA GIL RUIZ identificado(a) con CC 51846923 registra La siguiente información:

2020-07-15—2:21:22 PMInformación Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA RESPIRATORIA	1995-08-02	2646	Colegio Colombiano de terapeutas Respiratorios
TEC	Local	Tecnología en Terapia respiratoria	1996-08-02	2646	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).